

Reglas de Visitas

Las siguientes reglas se establecen para proporcionar información a personas que tiene la intención de ingresar a la Institución Correccional de Green Bay en cumplimiento con los Estatutos del Estado de Wisconsin y el Código Administrativo de Wisconsin, Capítulo 309 del DOC.

Ubicación y Direcciones

La Institución Correccional de Green Bay (GBCI en inglés) está ubicada en 2833 Riverside Dr. (HWY 57), Allouez. Direcciones:

- 1) I-43 a Green Bay, Exit (salida) 180 (HWY 172 West) hacia la salida de Webster/Riverside Exit. Cruce la avenida Webster Ave. y permanezca en el carril de la derecha para ir a la rampa de salida para HWY 57 salida hacia Riverside Dr. Al llegar al semáforo voltear a la izquierda, continúe en Riverside (pasar por 2 semáforos) y voltear a la izquierda del segundo carril del semáforo hacia la pista que llega a GBCI.
- 2) Tome la HWY 41 hacia Green Bay, tome la salida Exit 165 (HWY 172 Este) hacia Riverside Dr. (HWY 57), voltee a la izquierda en el semáforo y otra vez a la izquierda a la pista que va hacia GBCI.

Información Especial

- (1) El Estatuto del Estado de Wisconsin 302.095(2), "Cualquier... persona quien entrega o, procura que se entregue o, que tiene en su posesión con la intención de entregar a cualquier recluso confinado en una cárcel o prisión o, que deposita u oculta en o alrededor de una cárcel o prisión o, en los precintos de una cárcel o prisión o, cualquier vehículo que va a la propiedad que pertenece a una cárcel o prisión, cualquier artículo u objeto con cualquiera que sea la intención que un recluso confinado en una cárcel o prisión lo obtenga o reciba él mismo o, quien recibe de cualquier recluso un artículo u objeto con la intención de transmitir el mismo fuera de la cárcel o prisión, contrario a las reglas o regulaciones y sin el conocimiento o permiso del alguacil de la cárcel, en el caso de una cárcel o, del director o superintendente de la prisión en el caso de una prisión, será encarcelado por no más de 2 años o multado no más de \$500..."
- (2) El Estatuto del Estado de Wisconsin 961.49, Un delito relacionado de intento de entregar o distribuir una sustancia controlada en o cerca de ciertos lugares, estados, "... la entrega, distribución o posesión toma lugar bajo cualquiera de las siguientes circunstancias, el término máximo de confinamiento prescrito por ley para ese crimen puede ser incrementado por 5 años... mientras la persona esté dentro de o, no dentro de 1000 pies de un... establecimiento correccional."
- (3) El establecimiento tomará cualquier acción que sea necesaria para prohibir el ingreso de drogas y de otro contrabando. Se perseguirá con juicio criminal a aquellos individuos que violan los estatutos del estado indicados arriba.
- (4) GBCI es una institución libre de tabaco. No se permite tabaco, productos de tabaco, fósforos, encendedores u otros dispositivos incendiarios. No se permiten dispositivos para grabar audio o video, incluyendo, pero no limitado a cámaras, equipo para dictar, teléfonos celulares o busca personas (pagos en inglés).
- (5) Ninguna persona o animal debe permanecer en vehículos sin atención.

Llegada a la Institución Correccional de Green Bay

- A su llegada al vestíbulo del centro de visitas de GBCI, usted debe completar el formulario DOC-176A Solicitud Para Visitar al delincuente. Usted no será permitido de vagar por el área del vestíbulo, a menos que esté esperando para ingresar a la institución.
- Solo Nitroglicerina, inhaladores y epi-pens serán permitidos. Visitantes deben notificar al oficial del centro de visitas y entregar los medicamentos al oficial de visitas. Medicamentos pueden ser tomados solo en el área del escritorio de oficiales del centro de visitas, en la presencia de oficiales de seguridad (oficiales, sargentos). Otros medicamentos deben ser autorizados por anticipado por un supervisor de seguridad.
- La semana de visitas empieza en lunes.
- Cualquier porción de tiempo de una visita es considerada de ser una visita completa y será deducida de la cantidad de visitas permitidas por la semana.

Identificación de Visitantes

Individuos de 16 años de edad y mayores deben proveer una identificación con foto válida provista por el gobierno.

- (1) Licencia de conducir del estado
- (2) Tarjeta de identificación del estado (incluyendo una tarjeta de identificación válida del Departamento de Transporte)
- (3) Pasaporte o Visa
- (4) Tarjeta de identificación militar
- (5) Tarjeta de identificación de una tribu (debe tener foto)
- (6) Visitantes Amish deben ver la política de DAI 309.06.01

Detector de Metales

Es la responsabilidad de visitantes de pasar por el detector de metales con éxito dentro de **tres** intentos o, la visita será negada. El detector de metales es sensible a todo tipo de metales. Para acelerar el proceso de ingreso, se advierte a visitantes que deben evitar vestir con exceso de joyas y con ropa que tienen metal pegado o cocido en la tela. Visitantes no serán permitidos de ir al baño a remover artículos de ropa para poder pasar por el detector de metales.

Excepciones médicas deben ser presentadas a la institución y autorizadas antes de la visita. El DOC-2424 es el único formulario aceptado. El formulario debe ser completado por el visitante y su médico profesional. Una vez completado debe ser enviado por la oficina del profesional médico por fax al (920) 430 -1694 o enviado por correo al Director de Seguridad, P.O. Box 19033, Green Bay, WI, 54307-9033. El formulario debe ser detallado, explicar el lugar donde se encuentra y el tipo de dispositivo médico y si es o no permanente. Después que la información es verificada, el director de seguridad autorizará o no autorizará, completará el DOC-2424 y lo distribuirá. Vea la política de DAI 309.06.02, Ingreso de Visitante – Necesidades Especiales para más información.

La siguiente vestimenta es considerada de ser inaceptable para todos los visitantes (hombres, mujeres y niños) y resultará en que la visita sea negada:

1. Los siguientes son considerados de ser inaceptables y resultará en que el ingreso al establecimiento sea negado:
 - a. Relojes.
 - b. Ropa transparente / transluciente.
 - c. Pantalones cortos que son más cortos del largo de los dedos de la mano cuando el/la visitante está parado(a) en la postura correcta, brazos a los costados derechos y los dedos de las manos extendidas.
 - d. Faldas y vestidos que son más cortos del largo de los dedos de la mano más tres pulgadas con el/la visitante parado(a) en la postura correcta, brazos a los costados, derechos y los dedos de la mano extendidos.
 - e. Blusas, camisillas y vestidos sin tiras, de tipo tuvo o corto en el abdomen.
 - f. Camisillas o camisetas cortas que exponen el estómago y la espalda son permitidas solo cuando están debajo de otra ropa.
 - g. Blusas, camisillas y vestidos que exponen el estómago, la espalda (al frente o la espalda).
 - h. Ropa de spandex o parecido al spandex y de licra o parecido a la licra. Medias largas ajustadas o leggings de estos materiales se pueden llevar puestas debajo de ropa que tiene el largo apropiado, así como está identificado en esta sección.
 - i. Ropa interior que está expuesta.
 - j. Ropa con hoyos, roturas o cortes reveladores.
 - k. Ropa o accesorios con escritura, imágenes o fotos obscenas o profanas.
 - l. Ropa, cubierta de cabeza, zapatos, logos o insignias relacionadas a pandillas.
 - m. Cualquier ropa que tenga el potencial de causar atención indebida.
2. Deben llevar calzado puesto en todo momento.
3. Deben llevar vestimenta apropiada en todo momento.
4. Tecnología inteligente del internet y equipo electrónico de grabación de cualquier tipo está prohibido.

Oficiales del vestíbulo y de visitas tienen la autoridad de usar discreción acerca de la ropa y accesorios.

Programación de visitas

1. Las opciones de visitas en persona y por video están disponibles.
2. Los visitantes deben programar las visitas por lo menos dos días laborales de anticipación. Esto excluye sábado, domingo y días festivos.
3. Las visitas se programan por orden de llegada. Los visitantes solo pueden programar dos (2) visitas a la vez, si el espacio lo permite. Los visitantes no podrán bloquear la programación de una visita para fechas/horas específicas. Los visitantes no pueden programar más de dos (2) semanas antes.
4. Las visitas se pueden programar enviando un correo electrónico a la siguiente dirección: DOCDAGBCIZoomVisits@wisconsin.gov Los visitantes sin Internet/correo electrónico pueden llamar al 920-436-3373
5. Las visitas se programarán cada 120 minutos, pero tendrán una duración máxima de 90 minutos. Las visitas prolongadas no están permitidas en este momento.
6. GBCI continuará intentando honrar hasta dos (2) visitas por cada recluso cada semana. Esto está sujeto a cambios.

Regulaciones de Visitas

1. Usted puede visitar a un recluso solo si está en su lista de visitantes aprobados. Cada recluso está permitido de designar hasta 8 adultos. Niños menores de edad también deben estar en la lista de visitas del recluso.
2. Niños menores de 18 años de edad deben tener autorización escrita del padre/madre/guardián legal que no está encarcelado o, una orden judicial que ordena la visita y los nombres deben aparecer en la lista de visitantes aprobados.
3. Un adulto, que está en la lista de visitantes aprobados, debe acompañar a cualquier visitante que no ha cumplido los 18 años de edad, a menos que el/la visitantes es el/la esposo(a) legal del recluso.
4. Al no cumplir las reglas de entrada puede resultar en que la visita sea negada. El incumplimiento de las reglas de visitas puede resultar en que la visita sea terminada y, también puede resultar en terminación o suspensión de sus privilegios de visitas por el director de seguridad.

Artículos Permitidos en el Área de Visitas

- Hasta \$20.00 en monedas. Deben estar en una bolsa de plástico clara. No se permite dinero en billetes (hay una máquina de cambio en el vestíbulo).
- Tarjetas de identificación – deben ser aseguradas con llave en uno de los armarios del vestíbulo.
- Peine, piquete o cepillo de cabello. No deben tener puntas puntiagudas.
- Un saco/chamarra, un par de guantes (pasarán por la máquina de rayos-x)
- Cubiertas de cabeza, siempre y cuando no oculten la identidad (debe pasar por la máquina de rayos-x) (Visitantes que tienen cubierta de cabeza religiosa que oculta la identidad están requeridos de permitir que empleados de la institución vean sus caras para verificar la identidad del/la visitante, al ingreso y salida de la institución. Después de la identificación, el/la visitante

será permitido(a) de volver a cubrir su rostro. Se pueden tomar precauciones de seguridad especiales, así como lo autorice el director de seguridad para poder supervisar la visita con eficacia).

- Llave del armario de la institución
- Hasta 5 fichas para fotos
- Si usted tiene un infante o bebé
 - Un asiento pequeño para infante (será escaneado/inspeccionado con cuidado) 4 pañales, 2 cobijas para bebé, una bolsa de plástico clara para toallitas de limpieza, 2 botellas de plástico transparentes o tacita a prueba de derrames, 1 chupete/chupón.
- Inhalador, píldora de nitrógeno (sin botella), epi-pens (debe ser reportado al oficial del vestíbulo y permanecer en el escritorio de oficiales del centro de visitas)

Visitas Pastorales/Profesionales

- Las visitas pastorales se consideran visitas profesionales. (Las Visitas Pastorales ya no se llevan a cabo en el Área de Visita General).
- Todas las visitas profesionales deben programarse con anticipación y realizarse durante el horario laboral en lugares designados dentro de la institución o mediante visitas por video.

Comportamiento en el Área de Visitas

1. Es responsabilidad del visitante y del recluso conocer y obedecer todas las reglas proporcionadas, escritas, publicadas o instrucciones verbales del personal de la institución.
2. No debe haber conversaciones en voz alta, conducta ruidosa en el área de visitas.
3. En todo momento, visitantes son responsables por supervisar a los niños (menores de 18 años) que los acompañan en la visita, lo cual incluye ir y venir del baño. Visitas pueden ser terminadas debido a niños indisciplinados o por falta de supervisión de los niños del recluso y/o visitantes adultos.
4. Visitas es una actividad familiar y afecto físico continuo o desenfrenado no está permitido. Besar y abrazar es permitido solo al inicio y al final de la visita, por un límite de 10-segundos. Demostraciones desenfrenadas o inapropiadas de afecto puede resultar en que la visita sea terminada.
5. No se permite que los niños en la lista de visitas de un recluso sean cargados y o sentarse en el regazo del recluso.
6. Reclusos no son permitidos de manejar dinero, fichas o usar las máquinas para vender comida y bebidas o, pasar o intercambiar artículos durante las visitas.
7. Visitantes no son permitidos de salir del área de visitas, excepto para usar el baño designado. Si usted sale del salón de visitas por cualquier razón, se considerará que su visita está completa.
8. Visitantes y reclusos deben permanecer a sus mesas asignadas. Reclusos no son permitidos de dejar su mesa asignada con la excepción de ir al baño designado. Solicitudes para usar una mesa específica no está permitido. Combinar visitas no está permitido sin tener una autorización verificable anticipada. No deben mover las sillas. Reclusos y visitantes se sentarán a través de la mesa del uno y del otro.
9. Visitantes y reclusos deben salir del área de visitas con prontitud cuando la visita termina.
10. No se permite ningún tipo de estilar cabello durante la visita.
11. Reclusos y visitantes no son permitidos de reclinarse encima las mesas (no deben tener los codos o antebrazos encima la mesa).

Estado del Recluso: Para propósitos de visitas, reclusos son identificados por su estado.

SIN RESTRICCIONES: Reclusos de población general sin restricciones de visitas

RESTRICTAS: Reclusos de población general con una restricción de visitas "Sin Contacto".

VIVIENDA RESTRICTA: Reclusos en encierro temporal (TLU en inglés), Ajustamiento/Programa de Segregación, Separación Disciplinaria, Confinamiento por Protección o, Confinamiento Administrativo en la unidad restringida o, Centro de Tratamiento.

NEGADO: Reclusos que están en estado de control u observación sin autorización verificable previa del director.

Estado de Visita	Ubicación de la Visita	Horas de Visitas
SIN RESTRICCIÓN <u>En-Persona</u>	Salón de Visitas	Lunes a viernes 2:15 -5:45 pm
SIN RESTRICCIÓN <u>Visitas por Video</u>	Zoom	Lunes 8:30 – 8:00 pm Martes 8:30 – 8:00 pm
RESTRICTAS <u>En-Persona</u>	Cabinas Para Visitas Sin Contacto	Lunes a viernes 2:15-5:45 pm
UNIDAD RESTRICTA <u>Visita por video</u>	Zoom	Lunes 5:30 -9:00 pm Martes 5:30 -9:00 pm
UNIDAD RESTRICTA <u>Visita por video</u>	Cabinas Para Visitas de GBCI Vestíbulo de Visitas	Viernes 2:15 -5:45 pm

- Para todos los estados, excepto “Sin Restricciones”, el número de visitantes está limitado por cada visita a 2 visitantes (incluyendo niños).
- Reclusos en estado “Sin Restricciones” están permitidos de tener hasta 8 visitantes (incluyendo niños).

Alojamientos Especiales:

Si usted requiere alojamientos especiales debido a una condición física, su doctor necesita completar el formulario DOC-2424 Solicitud De Visitante Para Alojamientos y enviarlo al departamento de seguridad para ser verificado y autorizado. Este formulario necesita ser enviado por fax al 920-430-1684 por la oficina de su doctor y el formulario original debe ser enviado por correo a la Institución Correccional de Green Bay, Attention Security, PO Box 19033 Green Bay WI 54307. Una vez autorizado, usted será notificado por escrito.

Propiedad Autorizada de Reclusos

No se pueden traer artículos o dinero al recluso, ni se pueden dejar con un oficial en la institución. Los familiares y amigos solo pueden realizar pedidos a proveedores aprobados. Le recomendamos que consulte con el recluso antes de realizar un pedido, ya que existen límites en la cantidad de artículos que un recluso puede poseer. Los proveedores aprobados se pueden ubicar en el sitio web público de WIDOC: <https://doc.wi.gov/Pages/Home.aspx>